

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 516
Carrera de Nutrición y Dietética de la
Universidad del Bío-Bío

En base a lo acordado en la décimo primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 3 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Nutrición y Dietética presentado por la Universidad del Bío-Bío; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 21, de fecha 3 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad del Bío-Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 4 de agosto de 2015 el representante legal de la Universidad del Bío-Bío doña Macarena Gallardo Gomez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 21 de octubre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 10 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 21 del 3 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está formulado en términos de competencias de conocimiento, habilidades y actitudes y el aporte de agentes internos y externos a la Escuela; es consistente con la misión y el modelo educativo de la institución, y permite orientar el diseño del plan de estudio con el cual es plenamente coherente, cualidad que se extiende a los programas y actividades de enseñanza y aprendizaje; está difundido suficientemente en la comunidad académica y la unidad aplica mecanismos para su revisión sistemática.
- El plan de estudio considera áreas de formación básica, profesional y general, y se contemplan actividades curriculares teóricas y prácticas que están apropiadamente equilibradas; la unidad aplica un sistema de titulación, con normas claras y conocidas, que implica un trabajo, una práctica supervisada y un examen que tienden a garantizar que los egresados poseen las competencias esperadas. El plan de estudio se somete a una revisión periódica que considera elementos diversos, internos y externos a la unidad.

- La unidad y la institución aplican criterios y procedimientos claros y difundidos de admisión a la carrera, al tiempo que reconoce las condiciones de entrada de los alumnos y dispone consecuentes orientaciones o aplica acciones tendientes a prevenir la deserción.
- La unidad y la institución mantienen un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum mediante tasas de aprobación, retención, titulación, entre otras, y tiempo de completación del programa, a la vez que aplica consultas a alumnos y otros sectores.
- La unidad cuenta con políticas generales y mecanismos de vinculación con el medio profesional, disciplinario, gremial y social.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso superar el desfase observado entre el diseño e implementación de un programa de monitoreo y la puesta en marcha del plan de estudio reciente (2015).
- La unidad debe sistematizar los mecanismos de vinculación con el entorno, de tal forma que se evidencie la bi-direccionalidad y co-creación en las relaciones, a la vez que se refuerce la retroalimentación para impactar la efectividad docente y ajustes de calidad en general.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con un sistema de organización y gestión y con recursos financieros y otros suficientes y equipo de conducción competente, lo que asegura el cumplimiento de los programas docentes comprometidos; la administración interna está regulada por normativas claras y conocidas que son coherentes con las institucionales.
- El profesorado es suficiente en cantidad y dedicación, en términos de credenciales formales y experiencia, para el debido desarrollo de los programas docentes y otras funciones, al tiempo que existen criterios y mecanismos de selección, contratación, perfeccionamiento, evaluación y promoción en un marco regulatorio de la Universidad.
- La unidad dispone de infraestructura y facilidades, incluyéndose medios de mantención, que son adecuados a los objetivos del proceso de enseñanza y aprendizaje. Los medios bibliográficos y otros de apoyo a la docencia son suficientes y pertinentes, y existen medidas de utilización de los medios educacionales en general.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso revisar la cobertura y efectividad del proceso de consulta a estudiantes en el marco de la evaluación docente, lo que afecta la retroalimentación al proceso de docencia en general.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad mantiene propósitos claros, en el marco de los objetivos institucionales, y aplica criterios de ajuste a los mismos. Establece asimismo los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, al tiempo que resguarda una publicidad de la carrera consecuente con la oferta educacional.
- El proceso de autoevaluación fue apropiadamente participativo y permitió un efectivo análisis crítico de la realidad interna de la unidad y la carrera, generándose un informe de autoevaluación que logra identificar las principales fortalezas y debilidades, las cuales son abordadas en un plan de mejora técnicamente viable y verificable en lo esencial.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso asegurar la retroalimentación sistemática del sector externo, específicamente de los egresados y de empleadores o supervisores de ellos a fin de reforzar ajustes para un mejoramiento continuo.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

- La unidad abordó en un nivel óptimo las observaciones planteadas en el proceso previo de acreditación en lo que dice relación con las dimensiones Perfil de Egreso y Resultados y Condiciones de Operación, y en un nivel adecuado aquellas en la dimensión de Autorregulación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad del Bío-Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad del Bío-Bío, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de siete(7) años, el que culmina el 3 de diciembre de 2022.**

En el plazo señalado, la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad del Bío-Bío, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.


—
MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción


PRESIDENTE


—
JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción


REPRESENTANTE LEGAL